

República de Colombia



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS
ARTES Y LOS SABERES**

RESOLUCIÓN DM NÚMERO

0056

(04 FEB 2025)

Por la cual se declara el 2025 como el año del centenario del natalicio de
ORLANDO FALS BORDA

EL MINISTRO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 397 de 1997, el Decreto 2120 de 2018 y el Decreto 1080 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que por mandato del artículo 2 de la Ley 2319 de 2023, se cambió la denominación del Ministerio de Cultura por la de "*Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes*". Por consiguiente, en lo sucesivo, donde las normas se refieran al Ministerio de Cultura, aplicará la designación actual.

Que el artículo 70 de la Constitución Política señala que "*La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación*".

Que el artículo 71 de la Constitución Política dispuso que, "*... El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*".

Que según el artículo 2 de la Ley 397 de 1997, modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, determina que las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

Que el artículo 17 ibidem prevé que el Estado a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tiene como objetivo formular, coordinar, ejecutar programas y proyectos culturales del sector administrativos a su cargo.

Que, concordante con lo anterior, el artículo 1.1.1.1. del Decreto 1080 de 2015 establece que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tiene como objetivos formular, coordinar y ejecutar programas y proyectos culturales del Sector Administrativo a su cargo.

0056

04 FEB 2025

RESOLUCIÓN No.

DE

Hoja No. 2 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se declara el 2025 como el año del centenario del natalicio de **ORLANDO FALS BORDA**"

Que de conformidad con el artículo 2 del Decreto 2120 de 2018, dentro de las funciones generales de este ministerio se encuentra la de "2. *Fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural de la Nación*".

Que según el artículo 6° ibidem una de las funciones del Despacho del Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes es la de formular y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector administrativo y ejercer funciones de dirección, coordinación y control en las materias de su competencia.

Que el artículo 189 de la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, creó el Sistema Nacional de Circulación de las Artes, las Culturas y los Saberes, para fortalecer las expresiones y de Circulación de las Culturas, las Artes y los Saberes para orientar y brindar los lineamientos que permitan el impulso, fortalecimiento y dignificación del quehacer artístico y cultural de todos los territorios del país.

Que la Ley 2091 de 2021 "exalta la memoria del sociólogo, intelectual, profesor e investigador social, doctor Orlando Fals Borda, desplegando reconocimientos a un pensador colombiano que enorgullece a la nación."

Que el sociólogo Orlando Fals Borda, nacido el 11 de julio de 1925 en Barranquilla, es considerado como el padre de la sociología en Colombia.

Que junto a otros importantes pensadores e intelectuales conformó la fundación de la Facultad de Sociología de la Universidad Nacional de Colombia en 1957, la primera creada en América Latina, de la que fue decano hasta 1967.

Que parte de su labor investigativa se centró en los movimientos campesinos, populares, obreros y estudiantiles del país, así como en los conflictos sociales en especial los relacionados con la distribución de la tierra en Colombia y la presencia de la mujer en las luchas sociales.

Que es considerado uno de los sociólogos más influyentes en América Latina en el siglo XX, dado su compromiso con la justicia social y los derechos humanos.

Que su enfoque de la sociología crítica ha dejado un legado invaluable en investigadores y activistas de distintas generaciones en el país, en asuntos tan importantes como la democracia y la participación política, así como la reflexión permanente sobre las estructuras del poder en Colombia.

Que su legado académico e investigativo cercano y empático con las comunidades del país, proporciona elementos esenciales para entender las causas y factores de persistencia de la violencia en Colombia.

Que, en este sentido, conmemorar el centenario del natalicio de Orlando Fals Borda es un acto de reconocimiento y homenaje al legado de uno de los más grandes científicos sociales del país, en virtud de su gran incidencia política y social en Colombia, como sociólogo, académico, intelectual e investigador.

Que con la declaración del año del centenario del natalicio del sociólogo Orlando Fals Borda, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes destaca la vida y obra de quien se dedicó a conocer de cerca a las comunidades a través de su metodología de la Investigación-Acción-Participativa (IAP) y a hacer de la academia un espacio dinámico.

Que, mediante memorando con MC00132I2025, la Directora de la Biblioteca Nacional de Colombia solicitó dar curso a la efeméride de marras.

0056

04 FEB 2025

RESOLUCIÓN No.

DE

Hoja No. 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se declara el 2025 como el año del centenario del natalicio de **ORLANDO FALS BORDA**"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Declárese el 2025 como el año del centenario del natalicio del sociólogo **ORLANDO FALS BORDA** para conmemorar su legado académico e investigativo.

Artículo 2.-: Promuévase la obra de Orlando Fals Borda en el marco de las actividades culturales, académicas, artísticas y del libro y publicaciones en las que participa el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para la conmemoración del centenario de su nacimiento.

Artículo 3.-: Créase un comité para asesorar y coordinar las actividades que serán realizadas en el marco de lo previsto en la presente resolución, el cual estará integrado por:

1. La directora de la Biblioteca Nacional de Colombia.
2. La coordinadora del grupo del Libro, la Lectura y la Literatura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
3. El subdirector académico del Instituto Caro y Cuervo, o quienes hagan sus veces.
4. El director del Archivo General de la Nación o su delegado.
5. La directora del Instituto Colombiano de Antropología e Historia o su delegado.

Artículo 4.-: La presente Resolución rige a partir del día siguiente al de su publicación, conforme lo establecido en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

04 FEB 2025

JUAN DAVID
CORREA ULLOA

Firmado digitalmente por
JUAN DAVID CORREA ULLOA
Fecha: 2025.02.04 16:53:11
-05'00'

JUAN DAVID CORREA ULLOA
Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes

Aprobó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal, Secretaria General
Adriana Martínez, Directora Biblioteca Nacional de Colombia
Oscar Javier Fonseca Gomez, Jefe Oficina Asesora Jurídica - OAJ.
Revisó: Oswaldo Humberto Pinto García, Coordinador de Asesoría Legal, Conceptos, Derechos de Petición
María Camilla Mora Acosta, asesora Secretaría General
Proyectó: Nataly Joanna Cubillos Pinzón, asesora OAJ.
Lina Castaño, grupo del Libro y la Literatura, Biblioteca Nacional de Colombia
Martha Cecilia Pinzón Ruiz, Profesional Especializado - OAJ.